

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TENZA

EDICTO EMPLAZATORIO

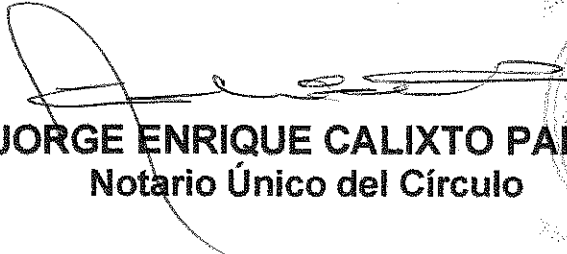
EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TENZA

EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, del trámite notarial de Liquidación Sucesoral de los causantes **JOSÉ MIGUEL GUERRERO CAMPOS** y **JULIA FERNÁNDEZ DE GUERRERO**, quienes en vida se identificaban con las cédulas de ciudadanía números 4.144.595 y 23.681.296, fallecidos en el municipio de La Capilla-Boyacá, el día veinticuatro (24) de enero de 2022 y en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de febrero de 2026, quienes tuvieron su ultimo domicilio y el asiento principal de sus negocios, el municipio de La Capilla-Boyacá.-

Aceptado el Trámite Notarial en este Despacho, mediante Acta número **CINCUENTA (50)** de fecha dos (02) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 902 de 1988, ordenándose su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez días. -

El presente edicto emplazatorio se fija a las ocho de la mañana del día ocho (08) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).-


JORGE ENRIQUE CALIXTO PAIPA
Notario Único del Círculo

